

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022**

CITA Y EMPLAZA

A los **TERCEROS INDETERMINADOS** que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2024 00002 00 (Radicación Fiscalía E.D. 2018-00133), en el cual, mediante auto del 22 de enero de 2024 se admitió la demanda de extinción de dominio formulada por la Fiscalía Cuarenta y Cinco (45) E.D., respecto del **inmueble identificado con FMI No. 008-15172**.

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren ante este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentra el bien.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY NUEVE (9) DE ABRIL DE 2024, Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES QUINCE (15) DE ABRIL DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ

**FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA VIERNES DIECINUEVE (19)
DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:00 P.M.**

Penélope Sánchez N

**Penélope Sánchez Noreña
Secretaria**